



República de Chile
 i. Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3945/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre del 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

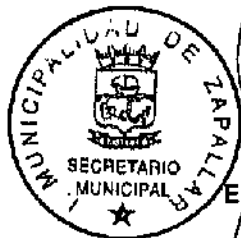
- Memorandum N° 1.022/2009, de fecha 27 de Octubre del 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento. de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
KARINA SALGADO MINAY Administrativo Departamento de Salud		4	27.10.2009	30.10.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL. / RRHH / MVZ / SRC / J... / rec.-